

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-9119 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Soberao.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 190 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para el proyecto ejecutado "Rehabilitación de vivienda Unifamiliar" en Soberao.

Fecha de la concesión: 6 de octubre de 2016.

Dirección de la licencia: Suelo urbano del núcleo de Soberado s/n (Vega de Liébana).

Órgano: Alcaldía.

Promotor: Don José Pablo Sebrango Señas.

Recursos. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativa mente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 6 de octubre de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/9119